**ACTA NUMERO CINCO:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las nueve horas del día Seis de Febrero del año dos mil Diecinueve, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Otros, 4.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Diecinueve Mil Novecientos cuarenta y siete dólares con cuarenta y seis centavos, ($ 19,947.46), a la empresa CAESS S.A DE C.V. Por servicios de Construcción de Línea Primaria y conexión para nuevo servicio Eléctrico en el proyecto: Perforación de Pozo, Equipamiento y conexión de Sistema de Agua Potable. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 00460008675. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando: I) La nota realizada por el administrador de los Sistemas de agua potable, donde solicita la limpieza del pozo y mantenimiento de tableros del sistema de bombeo de Cantón El Carmen, ya que se ha notado disminución en el caudal de agua de dicho pozo. II) Que por la emergencia ya que se ha suspendido el servicio de agua a casi 300 familias que se benefician de este Sistema, se solicito a la empresa

HIDORINVERSIONES RA. S.A DE C.V. que realizara un estudio para determinar las causas de los bajos niveles de agua. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Contratar a la Empresa HIDORINVERSIONES RA. S.A DE C.V. para que realice el mantenimiento respectivo al sistema de bombeo del Sistema de Cantón El Carmen, el cual consiste en suministro de 4 tubos galvanizados de 3”, un motor de 15 HP marca Franckiln electric, 1 bomba sumergible de 15HP de acero inoxidable, 3 electrodos, 75 metros de cables para electrodo, 2 válvulas check de 3”, 1 manometro y 1 kit de empalme para motor, por un monto de Cinco Mil Setecientos Treinta y Cinco dólares, ($ 5,735.00), que serán cancelados de la cuenta corriente numero 100-170-700882-2, Mantenimiento y Reparación del Sistema de Agua Potable en el Municipio.2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: I) Ciento Quince dólares con cuarenta centavos, ($ 155.40), por compra de accesorios que serán utilizados en reparaciones realizadas en fuente de la plaza la señora del Carmen a la altura del triangulo. II) Ciento Cinco dólares, ($ 105.00), por compra de válvula de compuerta de bronce de 3” y Niple de 3 todo rosca, la cual será utilizada n proyecto de agua de Cantón El Carmen. III) Sesenta y nueve dólares, ($ 69.00); por cambio de aceite para vehículo nacional placas N 10-960 propiedad de esta Municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese.  **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos Mil Doscientos ochenta y seis Dólares, ($ 2,286.00), por pago de colegiaturas de jóvenes que cuentan con becas a la excelencia y compra de útiles escolares que serán utilizados para jóvenes que inician su bachillerato en diferentes centros educativos de esta Villa. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700878-4 del proyecto: Fortalecimiento a la educación 2019. Se hace constar que los Concejales María Isabel Cardona Valladares, Rosalía Maritza López de Cornejo y Juan Francisco López Hernández hacen uso del artículo 45 del Código Municipal vigente, por no estar de acuerdo en la ejecución del proyecto. Y para efectos de ley comuníquese.  **ACUERDO NUMERO CINCO:** EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las erogaciones siguientes: I). Cincuenta dólares, ($ 50.00), como contribución económica a señor José Roberto Molina López de Cantón Candelaria, para la celebración de aniversario de la Iglesia Profética la Voz de la Verdad. II) Cien dólares, ($ 100.00), Adilio Rómulo Hernández Vásquez de Calle a soledad de Cantón El Carmen, para realizar gastos de conexión domiciliar de energía eléctrica. III) Sesenta dólares, ($ 60.00), por compra de pan dulce utilizado para la velación de José Luis Ramos de Comunidad las Gemelas y José Ivan López Díaz de Cantón Candelaria. Cuanta y Un Dólares, ($ 41.00), por compra de 5 desayunos y 10 almuerzos para personas representantes de la fundación UCP Ruedas para la Humanidad, que participan en jornada de evaluación de aspirantes a sillas de ruedas. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese.  **ACUERDO NUMERO SEIS:** EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos noventa y nueve dólares con diez centavos, ($ 299.10), por compra de un combo de luces chinas y compra de flores naturales para decoración de ermita, en el marco de la celebración de las fiestas patronales de Cantón Candelaria en honor a la virgen de Candelaria. Dicha erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700633-1 del proyecto: 5% Fiestas Patronales Fondos Propios. Se hace constar que los Concejales Rosalía Maritza López de Cornejo y Juan Francisco López Hernández hacen uso del artículo 45 del Código Municipal vigente, por no estar de acuerdo en la ejecución del proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Seiscientos dólares, ($ 600.00), por pago de mano de obra por la construcción de viviendas temporales de Miguel Ángel García López de Cantón La Paz, Estefanía Morejón García de Barrio El Calvario, Antonia Cruz de Cantón Santa Lucia, Mariano Hernández López y Rosa Hilda Sánchez de Cantón El Carmen. Dicha erogación se realiza de cuenta corriente numero 100-170-700872-5 del Proyecto: Mejoras de Viviendas Permanentes y Construcción de Viviendas temporales 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal considerando: I) Que como Concejo Municipal estamos apoyando a los jóvenes de nuestra Villa, en actividades de sano esparcimiento con el objetivo de que mantengan su tiempo libre ocupado y así se mantengan alejados de grupos antisociales. II) La invitación recibida por la Asociación de Bandas del País de Guatemala, para el Concurso Nacional e Internacional de Bandas Santa Inés 2019, para que la Banda de Paz Municipal participe en dicho evento. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Seiscientos sesenta y seis dólares con sesenta y seis centavos, ($ 666.66), por pago de transporte de jóvenes de la Banda de Paz Municipal, hacia el país de Guatemala, para que participen Concurso Nacional e Internacional de Bandas Santa Inés 2019. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700873-3 del programa de la Niñez, Adolescencia y juventud 2019. Y para efectos de ley comuníquese.  **ACUERDO NUMERO NUEVE:** EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un desembolso de Once Mil Quinientos dólares, ($ 11,500.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. De la Cuenta corriente numero 100-170-700874-1 del 5% de Preinversion. Y para efectos de ley comuníquese.  **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ochocientos setenta y cinco Dólares, ($ 875.00), Por pago de premios para equipos ganadores en Final del Torneo de Futbol Sala Nocturno, realizado en el Polideportivo de esta Villa. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700879-2 del Proyecto: **Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2019.**  Se hace constar que los Concejales Rosalía Maritza López de Cornejo y Juan Francisco López Hernández hacen uso del artículo 45 del Código Municipal vigente, por no estar de acuerdo en la ejecución del proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un desembolso de Cinco Mil Setecientos treinta y cinco dólares, ($ 5,735.00), a la cuenta corriente numero 100-17-700220-4 del 75% FODES. Dicho desembolso se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700892-0 del proyecto: Instalación de medidores en Sistema de Agua Potable del Municipio. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal considerando: I) La nota de fecha 4 de febrero, emitida por la ingeniero Sandra Elizabeth Hernández supervisora del proyecto y el señor José Tomas Sánchez Administrador de Contrato, donde solicitan prorroga de 30 días calendario, para la finalización del proyecto: OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN DIFERENTES SECTORES DE VILLA EL CARMEN, la cual esta debidamente justificada. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Aprobar la prorroga de 30 días calendario, adicionales para la finalización del proyecto: Obras de Mitigación de Riesgo en Diferentes sectores de Villa El Carmen, el cual se ejecutara en un total de 120 días calendario. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal considerando: I) La nota de fecha 4 de febrero, emitida por la ingeniero Sandra Elizabeth Hernández supervisora del proyecto y el señor José Tomas Sánchez Administrador de Contrato, donde solicitan prorroga de 80 días calendario, para la finalización del proyecto: CONSTRUCCION DE CENTRO DE ALCANCE PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN JOVENES DE VILLA EL CARMEN CUSCATLAN, la cual esta debidamente justificada. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Aprobar la prorroga de 80 días calendario, adicionales para la finalización del proyecto: Obras de Mitigación de Riesgo en Diferentes sectores de Villa El Carmen, el cual se ejecutara en un total de 170 días calendario. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primer Regidor propietario Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Juan Francisco López Hernández Sra. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca de Arévalo,**

**Secretaria Municipal**